CONTRATO Nº 58 / 2017

Entre el **MINISTERIO DE LA MUJER**, domiciliado en Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra – Piso 13, Bloque B, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Sra. **ANA MARIA BAIARDI QUESNEL**, identificada con C.I. Nº 725.119, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MARINA DEL SOL S.R.L.** domiciliada en la calle Defensores del Chaco y Pycazu (Mercado de Abasto, Bloque D, Local 24) de la Ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **ADA LUZ GONZALEZ PORRO**, con C.I. N° 767.571, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato para la prestación del "**ADQUISICION DE ALIMENTOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
Adquisición de Alimentos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.851

Marina del Sol S.R.L.
RUC: 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021- 525 469

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 22/2017 "Adquisición de Alimentos"**, convocado por el Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 280/17 de fecha 07 de diciembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
LOTE 1 - Alimentos de Pollo, Contrato Abierto por Monto Mínimo y Máximo								
1	Pollo entero	Unidad	Unidad	1	K-Zero	Paraguay	9.500	9.500
							Precio Total	**9.500**

Monto Mínimo	Gs. 3.250.000
Monto Máximo	Gs. 6.500.000

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
LOTE 2 – Adquisición de leche chocolatada, Contrato Abierto por Monto Mínimo y Máximo								
1	Leche chocolatada	Kilogramos	Paquetes	1	Muky	Brasil	12.000	12.000
							Precio Total	**12.000**

Monto Mínimo	Gs. 500.000
Monto Máximo	Gs. 1.000.000

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
LOTE 3 – Adquisición de Maíz para Pororó, Contrato Abierto por Monto Mínimo y Máximo								
1	Pororo	Kilogramos	Paquetes	1	Nacional	Paraguay	11.900	11.900
							Precio Total	**11.900**

Monto Mínimo	Gs. 5.00.000
Monto Máximo	Gs. 1.000.000

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
LOTE 4 – Adquisición de Maní, Contrato Abierto por Monto Mínimo y Máximo								
1	Maní	Kilogramos	Paquetes	1	Nacional	Paraguay	48.000	48.000

Marina del Sol S.R.L.
RUC: 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021- 525 469

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
							Precio Total	**48.000**

Monto Mínimo	Gs. 500.000
Monto Máximo	Gs. 1.000.000

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
LOTE 5 – Otros Alimentos- Productos Importados, Contrato Abierto por Monto Mínimo y Máximo								
1	Cebollita en hojas	Unidad	Mazo	1	Mercado de Abasto	Paraguay	1.800	1.800
2	Calabaza	Kilogramos	Paquete	1	Mercado de Abasto	Paraguay	12.500	12.500
3	Lenteja	Kilogramos	Paquete	1	Mercado de Abasto	Paraguay	13.000	13.000
4	Arveja en lata	Unidad	Lata	1	Predilecta	Brasil	2.900	2.900
5	Choclo en lata	Unidad	Lata	1	Predilecta	Brasil	3.500	3.500
6	Atún	Unidad	Lata	1	Norte	Paraguay	9.900	9.900
7	Sardina	Unidad	Lata	1	Van Kanz	Ecuador	12.500	12.500
8	Almidón de mandioca	Kilogramos	Paquete	1	Nacional	Paraguay	9.500	9.500
9	Carne de soja granulada	Kilogramos	Paquete	1	Umpar	Paraguay	7.500	7.500
10	Pre- Pizza fresca	Unidad	Unidad	1	Casa Grutter	Paraguay	4.900	4.900
							Precio Total	**78.000**

Monto Mínimo	Gs. 3.250.000
Monto Máximo	Gs. 6.500.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GS. 8.000.000 (Guaranies ocho millones)** y el monto máximo es de **Gs. 16.000.000 (Guaranies diez y seis millones),** correspondiente a todos los Lotes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El Contrato estará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados a los 3 (tres) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra, plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Los mismos deberán ser entregados en los Albergues del Ministerio de la Mujer (**Trata de Mujeres, Casa Mercedes Sandoval y Albergue de Curuguaty**) según corresponda, de conformidad a las solicitudes realizadas mediante las Órdenes de Compras.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Centros Regionales y Casas para Mujeres.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto, aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Marina del Sol S.R.L.
RUC: 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021- 525 469

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la D.N.C.P. resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 22 días del mes de diciembre del 2017.

ADA LUZ GONZALEZ PORRO
Representante Legal
Ministerio de la Mujer
Marina del Sol S.R.L.
RUC: 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021- 525 469

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

ANA MARIA BAIARDI QUESNEL
Ministra
Ministerio de la Mujer